



Factura: 001-002-000048844



20191308001P04077

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P04077						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GASAPU DANILO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	P9631282A	FILIPINA	ACCIONISTA	MARIA ARACELY SOLORZANO ALVARADO
Natural	MITROFANOVA ELENA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	530899333	RUSA	ACCIONISTA	MARIA ARACELY SOLORZANO ALVARADO
Natural	CORDOVA GARCIA LUIS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101728614	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SAUD MOSQUERA WILSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801551755	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

SANTIAGO
ENRIQUE
FIERRO
URRESTA

Firmado digitalmente por
SANTIAGO ENRIQUE FIERRO
URRESTA
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, l=MANTA,
serialNumber=0400829826,
cn=SANTIAGO ENRIQUE
FIERRO URRESTA
Fecha: 2019.10.14 09:17:56
-05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191308001P04077

Factura No.: 001-002-000048844

NOTARIA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

GENIO COM GENIOCOMSA S.A.

OTORGADA POR: SAUD MOSQUERA WILSON Y OTROS.

Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda	CAPITAL: USD 800.0		Nombres y Apellidos o Razón Social
	CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0		
		Di 2 Copias	

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy diez de Octubre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIA PRIMERA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía GENIO COM GENIOCOMSA S.A., el/la señor(a) SAUD MOSQUERA WILSON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CORDOVA GARCIA LUIS ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SOLORZANO ALVARADO MARIA ARACELY, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) MITROFANOVA ELENA, de nacionalidad RUSA, estado civil SOLTERO; el/la señor(a) SOLORZANO ALVARADO MARIA ARACELY, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) GASAPO DANILO TOMNOB, de nacionalidad FILIPINA, estado civil SOLTERO. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se

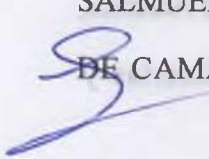
agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SAUD MOSQUERA WILSON	ECUATORIANA	CASADO	MANTA	
CORDOVA GARCIA LUIS ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	MANTA	
MITROFANOVA ELENA	RUSA	SOLTERO	ESTADOS UNIDOS	SOLORZANO ALVARADO MARIA ARACELY
GASAPO DANILO TOMNOB	FILIPINA	SOLTERO	ESTADOS UNIDOS	SOLORZANO ALVARADO MARIA ARACELY

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GENIO COM GENIOCOMSA S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CULTIVO DE

ARROZ (INCLUIDO EL CULTIVO ORGÁNICO Y EL CULTIVO DE ARROZ GENÉTICAMENTE MODIFICADO). OTROS CULTIVOS DE HORTALIZAS DE FRUTO, ZAPALLO, SAMBO, ZUQUINI, BERENJENAS, ETCÉTERA. OTROS CULTIVOS DE HORTALIZAS DE HOJA O DE TALLO, ESPINACA, LECHUGA, BERROS, APIO, PEREJIL, ACELGA, ETCÉTERA. OTROS CULTIVOS DE RAÍCES Y TUBÉRCULOS, CAMOTE (BATATA), MELLOCO, OCA, MASHUA, ZANAHORIA BLANCA, PAPA CHINA, ETCÉTERA. OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZÁ, GUAYABAS, GUANÁBANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BOROJÓ, TAMARINDO, GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS PARA USOS AGRÍCOLAS: PLANTACIÓN O SIEMBRA DE CULTIVOS Y COSECHA, PODA DE ÁRBOLES FRUTALES Y VIÑAS, TRANSPLANTE DE ARROZ Y ENTRESACADO DE REMOLACHA. ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA. SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON OPERADORES Y PERSONAL. MANEJO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRÍCOLAS. PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS MEDIANTE EL CONGELADO, ULTRACONGELADO SECADO, AHUMADO, SALADO, SUMERGIDO EN SALMUERA Y ENLATADO, ETCÉTERA. PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO, CRUSTÁCEOS (EXCEPTO CAMARÓN Y LANGOSTINOS) Y OTROS MOLUSCOS MEDIANTE EL CONGELADO, ULTRACONGELADO, SECADO, AHUMADO, SALADO, SUMERGIDO EN SALMUERA Y ENLATADO, ETCÉTERA. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE



PESCADO: COCINADO, FILETES DE PESCADO, HUEVOS DE PESCADO, CAVIAR Y SUSTITUTOS DEL CAVIAR, ETCÉTERA. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CRUSTÁCEOS (EXCEPTO CAMARÓN Y LANGOSTINOS) Y OTROS MOLUSCOS MEDIANTE EL SECADO, SALAZÓN, CONSERVACIÓN EN SALMUERA, ENLATADOS, AHUMADO, ETCÉTERA. ELABORACIÓN DE HARINA DE PESCADO PARA CONSUMO HUMANO. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALGAS Y OTROS RECURSOS MARINOS, MEDIANTE EL SECADO, SALAZÓN, CONSERVACIÓN EN SALMUERA, ENLATADOS, AHUMADO, ETCÉTERA. SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA) ARTÍCULOS DE USO PERSONAL (JABONES). VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS). VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA. VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA. VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS PARA FIESTAS INFANTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y

nominales, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma**

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SAUD MOSQUERA WILSON	40	40	40.00	40.00	0.00	0.00
CORDOVA GARCIA LUIS ANTONIO	20	20	20.00	20.00	0.00	0.00
MITROFANOVA ELENA	332	332	332.00	332.00	0.00	0.00
GASAPO DANILO TOMNOB	408	408	408.00	408.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

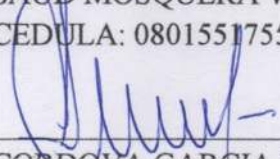
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SAUD MOSQUERA WILSON, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SOLORZANO ALVARADO MARIA ARACELY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

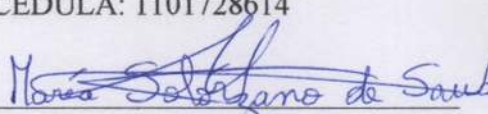
Firma Socios:


SAUD MOSQUERA WILSON

CEDULA: 0801551755


CORDOVA GARCIA LUIS ANTONIO

CEDULA: 1101728614


SOLORZANO ALVARADO MARIA ARACELY

CEDULA: 1308735164

En Representacion de: MITROFANOVA ELENA

Maria Solorzano de Saud

SOLORZANO ALVARADO MARIA ARACELY

CEDULA: 1308735164

En Representacion de: GASAPO DANILO TOMNOB

Firma Notario(a) Público(a):

[Signature]

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Identificacion: 0400829826

de esta norma, DE TODO CUANTO DUY FE

Firma Notario

SALVO MOSQUERA WILSON
CEDULA: 0801331733

CORVOYA GARCIA LUIS ANTONIO
CEDULA: 1101728611

SOLORZANO ALVARADO MARIA ARACELY
CEDULA: 1308735164

En Representacion de: MITROFANOVA ELENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 080155175-5

SAUD MOSQUERA WILSON
LUGAR DE NACIMIENTO: ESMERALDAS
5 DE AGOSTO
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ARACELY BOLORZANO ALVARADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: SAUD AVEIGA MERLIN GUTIERREZ
Apellidos y Nombres de la Madre: MOSQUERA CARMEN
Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2013-06-17
Fecha de Expiración: 2023-06-17

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M 0004 - 223 0801551755

SAUD MOSQUERA WILSON
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 4

ELECCIONES 2019
CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en
fojas utiles.
Manta, a
1
Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0801551755

Nombres del ciudadano: SAUD MOSQUERA WILSON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/5 DE AGOSTO

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLORZANO ALVARADO MARIA ARACELY

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: SAUD AVEIGA MERLIN GUTEMBERT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA CARMEN MEIBEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 191-267-29436



191-267-29436

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

130873516-4

CÉDULA
Ciudadanía
SOLORZANO ALVARADO MARIA ARACELY
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
LA UNION
FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
WILSON
SAUD MOSQUERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **A32312111**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOLORZANO CATAGUA PEDRO RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVARADO ALVARADO ROSA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA
2017-07-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-07-27

WILSON MOSQUERA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F **0006 - 277** **1308735164**

SOLORZANO ALVARADO MARIA ARACELY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTÓN MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA LOS ESTEROS
ZONA 4

ELECCIONES
2019

CIUDADANANO
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Eugenia Taffor R
PRESIDENTA DE LA JEF

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a
1
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308735164

Nombres del ciudadano: SOLORZANO ALVARADO MARIA ARACELY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAUD MOSQUERA WILSON

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: SOLORZANO CATAGUA PEDRO RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVARADO ALVARADO ROSA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Maria Solórzano de Saud

N° de certificado: 193-267-29421



193-267-29421

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 110172861-4

FECHA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA GARCIA
LUIS ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PUYANGO
ALAMOR

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUMENTO SUPERIOR
LICENCIADO

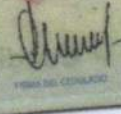
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAPEL
CORDOVA MARINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA CASILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-25

V234313222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No.
0002 - 016 CERTIFICADO No.
1101728614 CEDULA No.

CORDOVA GARCIA LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA MANTA
ZONA 3



ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



PRESENTE DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a



Ah Santiago Merro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101728614

Nombres del ciudadano: CORDOVA GARCIA LUIS ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PUYANGO/ALAMOR

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPIN PERALTA CORINA LIBERTAD

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 1977

Nombres del padre: CORDOVA MARINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA CASILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 196-267-29405



196-267-29405

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 5078 / 2019

Tomo . Página 5078

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de septiembre de 2019, ante mi, HUGO RAMIRO OÑA TORRES, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **DANILO TOMNOB GASAPO**, de nacionalidad **FILIPINA**, de estado civil **Soltero**, Pasaporte ordinario número **P9631282A**, con domicilio en **40 GREENCROFT AVE STATEN ISLAND NY 10308, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **ELENA MITROFANOVA**, de nacionalidad **RUSA**, de estado civil **Soltera**, Pasaporte ordinario número **530899333**, con domicilio en **40 GREENCROFT AVE STATEN ISLAND NY 10308, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA ARACELY SOLORZANO ALVARADO**, de nacionalidad **ECUATORIANA** y Cédula de ciudadanía número **1308735164**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: a) **Constituya sociedades o compañías de cualquier clase a favor de los mandantes**; b) **Para que lo represente ante cualquier institución sea pública o privada que requiera de su presencia y firme documentos que le soliciten donde requiera su firma**, c) **Nos represente como accionistas frente al notario que registrará y formalizará la constitución de la empresa GENIO COM GENIOCOMSA S.A.**, d) **Nos represente con voz y voto en todas las reuniones de la Junta General de Accionistas de la empresa GENIO COM GENIOCOMSA S.A. y tome decisiones por los mandantes siempre y cuando lo haya consultado primero con ellos y sean los mandantes quienes le digan las decisiones u opiniones que debe tomar o sugerir en dichas juntas**. e) **Acepte los cargos que se les designe a los mandantes en la compañía GENIO COM GENIOCOMSA S.A** f) **En fin los Mandatarios quedan facultados para realizar todo acto como si fueran ellos mismos pudiendo la mandatario en caso de ser necesario delegar este poder a un profesional del derecho a manera de procuración judicial, otorgándoles las facultades establecidas en los artículos 41, 42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, incluyendo la cláusula para TRANSIGIR, a fin de hacer valer mis derechos con respecto a lo autorizado. Expresamente declaran los Mandantes que si en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder.** Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

DANILO TOMNOB GASAPO

ELENA MITROFANOVA

HUGO RAMIRO OÑA TORRES
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK. Dado y Sellado, el 30 de septiembre de 2019

HUGO RAMIRO OÑA TORRES
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular 6.2
Valor: 30,00



P<RUSMITROFANOVA<<ELENA<<<<<<<<<<<<<<<<<
5308993339RUS8210070F2506045<<<<<<<<<<<<<<<<<04



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

IMPRESO POR WEFESB PT104 000384 S.C. * 2018/SEP/03 *

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
NOMBRE: SALAVARRIA AVEIGA JORGE ALFONSO
TIPO IDENTIF: Cedula
NUMTRAMITE: 2019.4.23035
UNOTARIO: 0000000000033537

IDENTIFICACION: 2200068159
NUMPROFORMA: 1308-438
URMERCANTIL: 0000000000008300

EFFECTIVO: 418.37
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 418.37
Usr: LALVIA

MANTA-MANTA SHOPPING 2019-10-09 11:19:53 Caja: 00003 REF: 6533320

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

Rev. 02 - 2016 COPIA: CLIENTE 02-01-16-40